



RESOLUCIÓN S2. N°...³⁹².....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 67/2025 “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.273. -----

Asunción, 4 de noviembre de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 287 de fecha 16 de septiembre de 2025, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 090 de fecha 28 de octubre de 2025, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1480 de fecha 14 de octubre de 2025, el Dictamen UOC N° 228 de fecha 31 de octubre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 287 de fecha 16 de septiembre de 2025 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 67/2025 “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.273, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. -----

En fecha 23 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de la oferta, presentándose a tal efecto la siguiente empresa: -----

N°	OFERENTE
1	DISCOVER PARAGUAY S.A.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 090 de fecha 28 de octubre de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 090/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos documentales, técnicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 67/2025 “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 463.273: -----

- **ADJUDICAR** el presente proceso a la oferta presentada por **DISCOVER PARAGUAY S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un Monto Mínimo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones) y un Monto Máximo de Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones), conforme a los porcentajes indicados en su oferta por un periodo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la firma del contrato: (...).” -----//...

Abg. Andrea Ferreira Armole
Secretaría

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. MA CAROLINA LLANES O.
MINISTRA



RESOLUCIÓN S2. N°³⁹²

Asunción, 4 de noviembre (Continuación) de 2025.-

...//...

Por Dictamen UOC N° 228 de fecha 31 de octubre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 090/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44º - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. No obstante, el presente procedimiento a la fecha cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1480 de fecha 14 de octubre de 2025. -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025, el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 “Que Organiza la Corte Suprema de Justicia” dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: “b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial”. -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia “Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 67/2025 “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.273**, al oferente **DISCOVER PARAGUAY S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 1.000.000.000.-** (Guaraníes mil millones) y un monto máximo de **Gs. 2.000.000.000.-** (Guaraníes dos mil millones), por el periodo de **36 (treinta y seis) meses**, contados a partir de la firma del contrato, conforme a los porcentajes indicados en su oferta, de acuerdo al siguiente detalle: ----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	78111502-001	PROVISION DE PASAJE AEREO NACIONAL A CUALQUIER PARTE DEL PAIS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1.000.000.000,00	10%	10%	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 208217
2	78111502-002	PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 1.000.000.000,00	10%	10%	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 208217

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° ...392

(Continuación)

Asunción, 4 de noviembre de 2025.-

...//...

ART. 2°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la sobre la **Lic. Gladys Rojas**, Directora del Departamento de Logística Administrativa de la Corte Suprema de Justicia. -----

ART. 3°: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 5°: IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 6°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:


Abg. Andrea Ferreira Armole
Secretaria


DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.


Dra. MA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REGISTRO DE ENTRADA Nº: 2019

FECHA: 05 NOV. 2025 HORA: 11:46hs

FIRMA: _____ ACLARACION: _____

Lic. Fatima Denis B.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

RECEIVED BY THE COURT
NOV 10 2025

RECEIVED BY THE COURT
NOV 10 2025